

dielate marcosis.

**SELLO & VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.**

Como añ mismo que podria producir el aumento  
del ochabo en libra que se solicita hasta el zita do  
dia fin de Dios. deste año computado por el comu-  
mo que pueda haver para que practicandose, una  
prudente Regulacion y confiriendose la pensión  
con el zitado aumento, en ynteligençia de lo  
que se oubte, pueda sumerced proveer el auto  
que corresponde a Justicia, y por este ari lo  
decreto y fírmalo de que yo el excrivano de fe-

*Mano de la Señora*

*Antem*  
*Mano de Antonio*

En la Villa y Uda. Ciudad de Cartaxena y a la  
Capitulax de ella en veinte y seis dia del mes  
de octubre año de mill setecientos e setenta y  
se juntaron a Camulo de su dñario los señores  
re D. J. P. de la Peña suñora Hogaro de lo

